

RESOLUCIÓN ARCOTEL -2015- 00038

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL

CONSIDERANDO:

Que, el 18 de febrero de 2015, se publicó en el Registro Oficial la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, la misma que dispone: "Artículo 142.- se crea la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, como entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión; así como de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes";

Que, es necesario garantizar la continuidad de las actividades de regulación, administración y control, así como los de carácter administrativo y legal que se encontraban a cargo de la Ex SUPERTEL, Ex SENATEL y del Ex CONATEL, y que por la promulgación de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones fueron asumidas por la ARCOTEL;

Que, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones ARCOTEL, mediante Resolución 002-001-ARCOTEL-2015, de 4 de marzo 2015, designó a la Ingeniera Ana Vanessa Proaño De la Torre, como Directora Ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, quien ejercerá las competencias y atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones.

Que, la ex SUPERTEL, solicitó en la Proforma Presupuestaria el monto de US\$ 35'827,005.00; sin embargo el Ministerio de Finanzas, el 05 de enero de 2015, habilitó un Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2015, por un valor de US\$ 19'867,204.00, evidenciándose una diferencia en menos de US\$ 15'959.801,00;

Que, la Dirección Nacional Financiera, mediante memorando No. ARCOTEL-2015-DFA-C000064, de 26 de marzo de 2015, señala la necesidad de realizar la reforma presupuestaria, a fin de atender los diferentes requerimientos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución, y la Ley Orgánica de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

88

Artículo 1.-Aprobar los traspasos de créditos al Presupuesto 2015, de la Ex Superintendencia de Telecomunicaciones, según el siguiente detalle:

GASTO EN PERSONAL:

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	DETALLE	INCREMENTO	REDUCCIÓN
01.00.000.001.510106.1700	Salarios Unificados	22,640.00	
01.00.000.001.510510.1700	Servicios personales por contrato		22,640.00
55.00.000.001.510106.1700	Salarios Unificados	5,310.00	
55.00.000.001.510510.1700	Servicios personales por contrato		5,310.00
01.00.000.001.510507.1700	Honorarios	20,000.00	
55.00.000.001.510507.1700	Honorarios	20,000.00	
55.00.000.001.510513.1700	Encargos	10,900.00	
01.00.000.001.510513.1700	Encargos	9,100.00	
01.00.000.001.510512.1700	Subrogación	5,000.00	
55.00.000.001.510105.1700	Remuneraciones Unificadas		10,900.00
01.00.000.001.510105.1700	Remuneraciones Unificadas		54,100.00
TOTAL		92,950.00	92,950.00

GASTO BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO:

INTENDENCIA REGIONAL COSTA

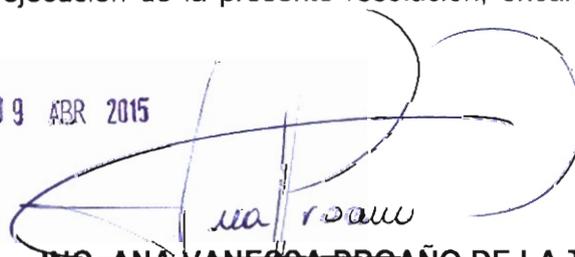
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	DETALLE	INCREMENTO	REDUCCION
55.00.000.001.530402.901	Edificios locales residencias y	3,800.00	
55.00.000.001.530606.901	Honorarios por contratos civiles	5,237.12	
55.00.000.001.530105.901	Telecomunicaciones		1,500.00
55.00.000.001.530202.901	Fletes y maniobras		500.00
55.00.000.001.530204.901	Edición impresión reproducción, publicaciones suscripciones, fotocopiado, traducción empastado enmarcación		300.00
55.00.000.001.530502.901	Edificios locales residencias y parqueaderos, casilleros		2,000.00
55.00.000.001.530704.901	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos		500.00
55.00.000.001.530804.901	Materiales de oficina		837.12
55.00.000.001.530813.901	Repuestos y accesorios		2,000.00
55.00.000.001.530811.901	construcción eléctricos plomería carpintería, señalización vial, navegación y contra incendios		1,400.00
TOTAL IRC		9,037.12	9,037.12

INTENDENCIA REGIONAL CENTRO

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	DETALLE	INCREMENTO	REDUCCION
55.00.000.001.530208.601	Servicio de seguridad y vigilancia	9,500.00	
55.00.000.001.530402.601	Edificios locales residencias y cableados estructurado		9,500.00
TOTAL IRE		9,500.00	9,500.00
TOTAL GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS		18,537.12	18,537.12

Artículo 2.- De la ejecución de la presente resolución, encárguese la Dirección Nacional Financiera.

Dado en Quito, a 09 ABR 2015



ING. ANA VANESSA PROAÑO DE LA TORRE
DIRECTORA EJECUTIVA

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES ARCOTEL

Elaborado por Ing. Diego Farinango	Revisado por Verónica Jácome	Aprobado por Eco. Edgar Orquera
---------------------------------------	---------------------------------	------------------------------------